

DECRETO EXENTO N° _____ PARRAL, _____

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2) Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que aprueba el Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3) El instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 4) Decreto 3.660 de 31/08/2021 que corrige considerando N° 3 de D.E. 2.591 de 06/07/2021 que nombra subrogante de la Sra. Alcaldesa a Carla Gómez García.

DECRETO:

1.- **Autorízase**, la ejecución de trabajo extraordinario para realizar la siguiente actividad: **Revisión y selección de documentos para ser eliminados desde archivo general de Secretaría Municipal, comprendiendo años 2017 hacia atrás.** Tarea que se realizará en una primera etapa el día **sábado 17 de Junio de 09 a 15 Hrs.** para los siguientes funcionarios:

Funcionario	Día	Hora entrada	Hora Salida	50%
Alejandra Román Clavijo	17/06/2023	09:00 Hrs	15:00 Hrs	06:00:00
Paula Figueroa Vásquez	17/06/2023	09:00 Hrs	15:00 Hrs	06:00:00
Andrea Ibáñez	17/06/2023	09:00 Hrs	15:00 Hrs	06:00:00
Bárbara Letelier Ferrada	17/06/2023	09:00 Hrs	15:00 Hrs	06:00:00
Cristofer Larenas Pino	17/06/2023	09:00 Hrs	15:00 Hrs	06:00:00

2.-**ESTABLESCASE**, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por la funcionaria ya individualizada, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.

3.-**ESTABLESCASE**, que del total de horas extras autorizadas al 25% solo se pagaran en dinero un máximo de 40 hrs. de existir el presupuesto suficiente y todo exceso a este tope **será** compensado con devolución de tiempo.

4.- **ESTABLECESE**, que las Horas autorizadas al 50% **serán** compensadas con devolución de tiempo complementario o con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLA GÓMEZ GARCÍA
ALCALDESA SUBROGANTE

CGG/ARC /arc

Distribución digital: recursos.humanos@parral.cl paula.figueroa@parral.cl

